



“DELAMANOCONLACIUDAD”
AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE VILLA VÁSQUEZ

¡CIUDAD
DE DIOS!

30/10/2022

Calle: GASPAR POLANCO #28, V.V.
Telf No. 809.579.5892
RNC No. 40800010-4
Correo. ayuntamientovv@hotmail.com

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA VASQUEZ

Resolución No. 20-2021

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Villa Vásquez entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Vásquez tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Villa Vásquez está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2022

VISTO: La disposición de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA VASQUEZ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; RESUELVE:

ART. PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo del año 2022 por un monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. (3,850,000.00)

y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

ART. SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2022, distribuido como sigue:

COMUNIDAD	OBRA 1 PROYECTO APROBADO	VALOR ESTIMADO
VILLA VASQUEZ	IGLESIA TEMPLO DE DIOS	\$300,000.00
VILLA VASQUEZ	ILUMINARIA DIFERENTES BARRIOS	\$150.000.00
VILLA VASQUEZ	CASA PASTORAL METODISTA LIBRE	\$150.000.00
VILLA VASQUEZ	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION BADENES	\$400.000.00
VILLA VASQUEZ	ILUMINARIADIFERENTES BARRIOS	\$150.000.00
VILLA VASQUEZ	REDUCTORES DE VELOCIDAD	\$100.000.00
VILLA VASQUEZ	RECONSTRUCCION DE CANALETAS	\$200.000.00
LA BAITOA	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES	200.000.00
LOS UVEROS	TERMINACION DE LA CANCHA	\$250.000.00

LOS CONUCOS	CERCADO PLAY	\$300.000.00
LAS CANAS	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES	\$300.000.00
LA BRIGIDA	SEGUNDA ETAPA DEL LOCAL	\$150.000.00
BUEN HOMBRE	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES	\$300.000.00
EL MANANTIAL	TERMINACION PLAY DE SOFTABALL	\$300.000.00
LOMA ATRAVEZADA	TERMINACION DEL CLUB COMUNITARIOS	\$150.000.00
EL CHARCAZO	ALUMBRADO DE LA COMUNIDAD	\$150.000.00
LAS AGUITAS	ACERAS Y CONTENES	\$250.000.00
VILLA GARCIA	SEGUNDA ETAPA CASA CLUB	150.000.00

ART. TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 09 integrantes, los cuales se destellan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO DELEGADO/A	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELEFONO	FIRMA
BUEN HOMBRE	GREGORIO MARTINEZ	036-0031234-4	809-712-1875	
VILLA VASQUEZ	CARMEN SALCEDO	072-0007123-0	829-854-0976	
VILLA VASQUEZ	JOSE LUIS VARGAS	072-0008288-6	829-861-5877	
VILLA VASQUEZ	BERKIS CABREJA	072-0006003-1	829-528-3619	

ART. CUARTO: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de VILLA VASQUEZ, provincia de Montecristi, República Dominicana a los (28) días del mes de OCTUBRE, del año dos mil veintiuno (2021).